

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Julio Veintitrés de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 002-2017-01248-00.  
Demandante: BLANCA AZUCENA MARTINEZ MARTINEZ  
Demandado: GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO

Conforme lo manifestado por el apoderado de la parte actora Dr. GABRIEL ROMERO GRANADOS y en virtud que ha transcurrido un término más que considerable sin que compareciera el curador designado Dr. Ricardo Sanín a tomar posesión del cargo encomendado, el despacho por ser procedente procederá a relevarlo del cargo para el cual fuere designado mediante auto de fecha Marzo 12 de 2020.

Por lo anterior,

En concordancia con el numeral 7º del artículo 48 del C. G del P., se procede a nombrar como curador ad-litem de HERDEROS DETERMINADOS – GUSTAVO ADOLFO DIAZ BARRERA y AURA LORENA DIAZ BARRERA e INDETERMINADOS DE GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO, YANUBA BARRERA DE DIAZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS al Dr. BLADIMIR MALAMBO JARAMILLO, quien se puede ubicar en la Calle 93 No.20-40 Sur Torre 1 Apartamento 1401 mirador de los Andes de esta ciudad. Tel.301-2110634

Notifíquesele personalmente el auto que admitió la demanda de fecha Noviembre 27 de 2017.

Por secretaría comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.028 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Julio 26 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**